

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO.</b>		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.</b> <b>Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890.</b> <b>Teléfono: 731 35 7 40 05.</b> <b>Correo electrónico: registrocivil01zacualpan@hotmail.com</b>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Unidad Administrativa:</b> Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.  <b>Responsable del trámite:</b> Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	En la oficialía del registro civil donde los solicitantes hayan contraído matrimonio.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Los divorciantes.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial con solicitud libre de divorcio administrativo dirigido al Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	<b>Horario de Atención:</b> 08:00 horas a 15:00 horas. <b>Días de Atención:</b> De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles).		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	La solicitud se resuelve de manera inmediata. (Se resuelve dentro del mismo día en que el particular se presenta).		
<b>Vigencia.</b>	No aplica.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<b>Afirmativa ficta.</b>		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1.-	Solicitud libre de divorcio administrativo dirigido al Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.	1(Uno) para trámite.	1(Uno).
2.-	Identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional) de los divorciantes.	1(Uno) para cotejo.	1(Uno).
3.-	Acta de matrimonio de los divorciantes.	1(Uno) para cotejo.	1(Uno).
4.-	Acta de nacimiento de los divorciantes.	1(Uno) para cotejo.	1(Uno).
5.-	Certificado médico de no embarazo.	1(Uno) para trámite.	
6.-	Comprobante de domicilio del último domicilio conyugal (agua, luz, teléfono, predial).	1(Uno) para cotejo.	1(Uno).
7.-	CURP actualizada de cada divorciante.	1(Uno).	
8.-	Escrito bajo protesta de decir la verdad (DONDE SE DECLARE NO TENER HIJOS EN COMÚN O TENIÉNDOLOS QUE SEAN MAYORES DE 25 AÑOS Y YA NO TENGAN DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS, O SIENDO MENORES DE 25 NO TENGAN DERECHO A RECIBIRLOS).	1(Uno) para trámite.	1(Uno).
9.-	Liquidación de la sociedad conyugal (EN CASO DE HABER CONTRAIDO MATRIMONIO BAJO ESTE RÉGIMEN).	1(Uno) para trámite.	
10.-	Identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional) de dos testigos.	1(Uno) para cotejo.	1(Uno)
11.-	Constancia de la ratificación de la solicitud de divorcio y la declaración de dos testigos.	1(Uno) para trámite.	
12.-	Resolución o Testimonio del Protocolo Notarial.	1(Uno) para trámite.	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	

<p>Se determina conforme:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Unidad de Medida y Actualización del 2023. (Valor de UMA \$103.74).</li> <li>○ Artículo 9, inciso 4.3.1.3.4 de la Ley de ingresos del municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023:</li> </ul> <p>Costo: 40 UMA equivalente a <b>\$4,150.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 M.N.)</b>.</p>	<p><b>Única forma de pago: En el Área de Catastro de Impuesto Predial e I.S.A.B.I. del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos.</b>  <b>Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890.</b>          Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas.          Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles).          Correo electrónico: <a href="mailto:zacualpancatastro22.24@gmail.com">zacualpancatastro22.24@gmail.com</a></p>
<p><b>Observaciones Adicionales:</b></p>	
<p>En la parte de la inscripción que dice: “PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA”, primero se asentara el tipo de divorcio que se trate, seguido de los puntos resolutivos más relevantes de la sentencia.</p>	
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b></p>	
<p>Cumplir con los requisitos que se solicitan.</p>	
<p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b></p>	
<p>Artículo 468, 469 y 470 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.          Artículo 9, inciso 4.3.1.3.4 de la Ley de ingresos del municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023.          Artículos 11 y 56 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos.          Artículos 46, 51, 52, 53 y 54 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>	
<p><b>PROTESTA CIUDADANA.</b></p>	
<p>El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>	
<p><b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b></p>	
<p><b>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas.</b></p>	
<p>Calle Constitución, No.1, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. C.P. 62890</p>	
<p><b>Horario:</b> De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles).</p>	
<p><b>Teléfono:</b> 731 35 7 40 05.</p>	
<p><b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com">contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com</a></p>	
<p>O también:</p>	
<p><b>Dirección General de Registro Civil de Cuernavaca Morelos.</b></p>	
<p>Calle De la Luz, N.º 88 Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos.</p>	
<p>Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles.)</p>	
<p>Teléfono: 777 322 1621.</p>	

**NOTA IMPORTANTE:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.</li> <li>• De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y <b>NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.</b></li> <li>• En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.</li> </ul>
--